COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 07 de marzo del 2014

RESOLUCIÓN N° 08

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID N° 263740

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución N° 13 de fecha 28 de febrero de 2013.

La Resolución N° 171 de fecha 20 de setiembre de 2013 por el cual se aprueba el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 16/2013, para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES".**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 23 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJERCITO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comite de Evaluación del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 16/2013, para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES"**, a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes, y adjudicar según el siguiente cuadro y que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2014

Nº	EMPRESA	LOTES	MONTO TOTAL
1	MIGUITAS	1,3,5,7,10,13,14,16,18,31,33,34,36 y 37	251.240.000
TOTAL			

Monto Total de Gs. 251.240.000.- (guaraníes doscientos cincuenta y un millones doscientos cuarenta mil).-

2°- Declarar desierto los Lotes: Nº 2,4,6,8,9,11,12,15,17,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,32 y 35, no cuenta con oferta alguna para su adjudicación y de conformidad al **Art 30 de la Ley 2051 " De Contrataciones Públicas ", que transcripto en parte expresa : Art. 30° Declaración de la Licitación Desierta de una licitación se declarará desierta mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: Inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna ....."**

3° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2013 y 2014 de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 1 Actividades Centrales**
- Programa 03 Administración Presupuestaria y Financiera de las Fuerzas Terrestres.
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas.
  - Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres.
  - Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción.
  - Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas.

4°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

5°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte el Contrato respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

6°- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo.

7°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

8°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante Interino del Ejército